REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - **2020-00360**- 00
DEMANDANTE: **HENRY RAMOS CUNCANCHUN y RUBY DERLY RÍOS GARCÍA**
DEMANDADO: **GLORIA ESPERANZA PELAYO ROJAS,**
Ejecutivo para la efectiva de la Garantía Real

Previo a decidir sobre el mandamiento de pago deprecado por la parte actora, alléguese certificado de tradición del inmueble objeto del presente proceso con tiempo no mayor de un mes de expedición, lo anterior para verificar la titularidad del bien, (inciso 2 numeral 1 del artículo 468 del Código General del Proceso), lo anterior debe efectuarse dentro del término legal de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto so pena de rechazo

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del 12 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA